



Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1701** /19.  
Puebla, Pue. a

**18 SEP 2019**

CC. Ings. Félix Gómez Velasco Daniel Sánchez Vázquez  
Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Estado de Puebla  
**PRESENTE:**

Sírvase tomar nota de que han sido comisionados para trasladarse a la Región Mixteca del Estado de Puebla durante la semana del 17 al 20 de septiembre de 2019, para atender actividades que recaen dentro de la competencia de esta Procuraduría, a desarrollar en la Región Mixteca del Estado de Puebla, por lo que deberán tomar las debidas previsiones a fin de atenderlas en tiempo y forma, conforme se describe a continuación:

Trasladarse los días 19 y 20 de septiembre de 2019, a:

La localidad de Teopantlán, Municipio de Teopantlán, Estado de Puebla, con el objetivo de realizar una nueva visita de inspección a los terrenos forestales de los parajes "La barranca de los Texcales", "Azacayo", Rincón de los Cactus" y "Lomas de Acuecuetlán", a cargo de los Bienes Comunales de Santiago Teopantlán, Municipio de Teopantlán, Estado de Puebla, contenida en el acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.5/0041/17,

Ejido de San Pedro Calantla, Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla, con la finalidad de llevar a cabo la recopilación de información complementaria, probatoria, ofrecida por las autoridades del Ejido San Pedro Calantla, al hacer el uso de la palabra en el acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/0047/18, Exp. PFFPA/27.3/2C.27.2/0034/18-085, cómo: El acuerdo de asamblea donde se les autoriza a las autoridades realizar el cambio de uso del suelo, a fin de fortalecer el proceso administrativo, debiendo levantar acta circunstanciada de en la cual se describan los documentos que se recaben.

Para lo cual deberá de disponer de alguno de los siguientes vehículos: Tipo Pick-Up, marca Nissan, color blanco, con placas SJ-97146, modelo 2009, del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

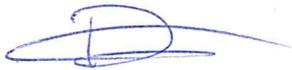
 **PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

18 SEP 2019

FLORIBERTO MILEAN CANTERRE  
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

L'MEPC/MVZ.FMC./j'gv  
c.c.p. Minutario.





**2019**  
EMILIANO ZAPATA



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
INFORME DE COMISION



SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

30 SEP 2019

**RECIBIDO**

PARA: M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 19 al 20 de septiembre de 2019.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1701/19

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días 19 y 20 de septiembre de 2019.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Félix Gómez Velasco e Ing. Daniel Sánchez Vázquez.

OBJETIVO: Realizar notificaciones Diversas en el Ejido de San Pedro Calantla municipio de Izúcar de Matamoros y en el Municipio de Teopantlán, ambos pertenecientes al Estado de Puebla.

**SINTESIS:**

19 de septiembre de 2019.- siendo las 07:30 horas se inició traslado al municipio de Teopantlán, arribando a dicha Localidad a las 10:00 horas, procediendo a la búsqueda de las autoridades del Comisariado de Bienes Comunales, para notificar acuerdo el en que se les requiere los titulares de dicho órgano de representación comunal, la aportación de testigos para el desahogo de pruebas, sin embargo, la notificación se complicó porque:

1.- La sede de las oficinas del Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Teopantlán fueron cambiadas de domicilio, sin embargo, fue el menor de los escoyos

2.- Los titulares de del Comisariado de Bienes Comunales ya no son los mismos, recientemente fueron electos otros representantes, este hecho dificultó mucho la notificación debido a que el acuerdo no está dirigido al "Comisariado de los Bienes Comunales", sino a las personas físicas, por lo que los nuevos titulares, en primera instancia, se negaron a recibirlo, con la excusa de que no sabían de qué se trataba y no podían recibir a nombre de otra persona. Por lo que debimos buscar a los anteriores titulares; con las agravantes de que algunos de los anteriores titulares están fuera del país, otro no se encuentra en su domicilio y finalmente el tercero (Benito), argumentó exactamente lo contrario de los nuevos titulares: que puesto que ya no está en el cargo ya no le compete recibir notificación alguna. Por lo que fue necesario hacer acopio de serenidad y labor de convencimiento, y cuando todo fue inútil puesto que no se lograba salir del punto, se les tuvo que reunir y se les expuso que la notificación no tenía excusa alguna para no ejecutarla puesto que tanto los nuevos integrantes del "Comisariado de los Bienes Comunales", como de los anteriores representantes se encontraban presentes, y aceptando que el requerimiento emitido la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Puebla, no está dirigido al Comisariado, se les sugirió que estando presente Don "Benito", anterior Presidente del Comisariado, firmara de recibido y a la vez anotara la leyenda "para entregar a los nuevos integrantes del Comisariado Ejidal, actualmente en funciones", y que en caso de persistir la negativa de ambas partes a recibirlo, el personal comisionado haría constar la entrega en propia mano y la negativa a firmar de recibido, con los consecuentes efectos, en el desahogo de pruebas y la resolución que resulte, que fue la única manera de lograr que el documento fuera recibido. Por ésta razón se solicita a la Subdelegación jurídica que, en casos similares, el acuerdo se dirija al órgano representativo, no a las personas, para evitar este tipo de obstáculos y desgaste, pues en determinado momento los visitados lo toman como hostigamiento personal; no como resultado de la necesidad de atender una instrucción de notificar.

Posteriormente, con ayuda del actual presidente del Comisariado de Bienes Comunales, se procedió a la localización de las otras personas a notificar, aprovechando el hecho de que el actual presidente está vecindado en la Ranchería El Zapote, en donde fue necesario dejar citatorio al no encontrar persona, alguna de los interesados, en su domicilio.

Más tarde se procedió al traslado al Ejido de San Pedro Calantla, municipio de Izúcar de Matamoros, donde tras haber localizado el domicilio del comisariado Ejidal, se debió esperar a que arribara, puesto que se encontraba fuera de la localidad.

Al comparecer se le explicó el motivo de nuestra presencia y se le solicitó que exhibiera, y a su vez otorgara una copia simple del acta de asamblea, copia simple del acuerdo de Asamblea de fecha 16 de octubre de 2015, concluyendo actividades aprox. A las 22:30 horas, pernoctando en la región

Septiembre 20-2019, se procedió a acudir a la localidad de El Zapote, Bienes comunales de Santiago Teopantlán, para hacer efectivas las notificaciones a los interesados y una vez realizados, retornar a la ciudad de Puebla.

**ATENTAMENTE.**

Inspectores Federales Comisionados.		Vo. Bo. Subdelegado de Recursos Naturales.
Ing. Félix Gómez Velasco	ing. Daniel Sánchez Vázquez	MVZ. Floriberto Milán Cantero

